

ACTA DE AJUSTE.- En la ciudad de Montevideo, el 21 de enero de 2025, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 7 “Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines”, Subgrupo N° 07 “Medicamentos de uso veterinario”, integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell’Acqua y ~~Dr. Gonzalo Harramendi~~; Delegados Empresariales: Ing. José Mantero, Dr. Mario Garmendia; Delegados del sector Trabajador: Sr. Sebastián Azpiroz y Sr. Silvio Planchesteiner, por Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ), **HACEN CONSTAR QUE:**

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por la cláusula “Quinto” del Acuerdo de Consejo de Salarios de 17 de noviembre de 2023, corresponde determinar el porcentaje del ajuste que rige a partir del 1º de enero de 2025 para el sector.

SEGUNDO: Según datos del porcentaje de variación del IPC y del dólar interbancario del semestre 1º de julio – 31 de diciembre de 2024, corresponde aplicar el porcentaje de variación del IPC del semestre inmediato anterior, es decir, 1,80% (uno con ochenta por ciento).

TERCERO: En aplicación de lo dispuesto precedentemente, los salarios mínimos por categoría, a partir del 1º de enero de 2025 serán los siguientes:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE DIRECCIÓN	
CADETE	33.642
LIMPIADOR	36.889
TELEFONISTA – RECEPCIONISTA	38.211
AUXILIAR TERCERA	38.211
AUXILIAR SEGUNDA	44.159
SECRETARIA	44.159
AUXILIAR PRIMERA	47.735
CAJERO	47.735
AYUDANTE TÉCNICO 2º	52.789
ENCARGADO	53.509
COBRADOR	53.752
AYUDANTE TECNICO 1º	55.208
VENDEDOR DE PLAZA	55.216
OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN	56.649
PROGRAMADOR	60.983
SECRETARIA BILINGUE	60.983
SUBJEFE	62.902

VIAJANTE	62.902
IDÓNEO	69.654
JEFE DE SECCIÓN	72.543
TEC. UNIV. S/JEFATURA	84.112
PERSONAL OBRERO	
OPERARIO COMÚN	38.211
OPERARIO PRÁCTICO	41.293
MEDIO OFICIAL DE MANTENIMIENTO	41.293
OPERARIO ESPECIALIZADO	46.255
ENCARGADO	53.509
OFICIALES DE MANTENIMIENTO	49.174
OFICIAL FOGUISTA	53.390

Para constancia se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

TESTADO: "GONZALO ILLERSMETA" ^{Pres} NO VALE

